



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2018-01006-00

Naturaleza del proceso: Liquidatorio

Decisión: Ordena inscribir demanda

Por ser procedente lo solicitado en el memorial anterior, con base en la caución prestada, el Despacho,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: La INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40509542, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso. Oficiése en tal sentido a la entidad correspondiente.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA